

ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 02



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPANIA JUAYATABC  
TELEVISION S.A. -----  
CUANTIA: S/. 15'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de marzo de dos mil , ante mí, abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., representada por la señora JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ, a nombre y en representación



de la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., en su calidad de Presidente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de marzo de dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve , ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de marzo del mismo año, se constituyó la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., con un capital social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A. , celebrada el primero de marzo de dos mil, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman el artículo QUINTO y SEXTO del Estatuto y autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente PATRICIA MORAN RODRIGUEZ, por los derechos que



ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 03

representa de la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., en su calidad de PRESIDENTE, declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES ~~mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 20'000.000,00 (VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., de fecha primero de marzo de dos mil; TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de marzo de dos mil. CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., son de nacionalidad ecuatoriana . CINCO) Yo, JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada JUAYATABC TELEVISION S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de marzo de dos mil, cuya consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que~~



el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JUAYATABC TELEVISION S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, al primero de marzo de dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en P. Icaza número cuatrocientos siete y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia JUAYATABC TELEVISION S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ , por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil votos . Preside la sesión, JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ , y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Elao Portilla. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañia, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.-



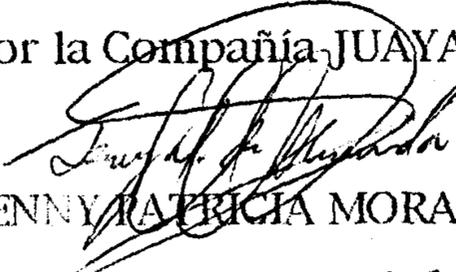
Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución, firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES, esto es aumentar el Capital por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente:

JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ, por sus propios derechos, suscribe QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO y sexto del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (20'000.000,00) dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la VEINTE MIL y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura.



pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ; FIRMADO) ENRIQUE ELAO PORTILLA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: ENRIQUE ELAO PORTILLA. Secretario Ad-Hoc de la Junta." Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ, como Presidente de la Compañía, JUAYATABC TELEVISION S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía JUAYATABC TELEVISION S.A.

  
JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ

120122245-0.

Contra-



Guayaquil, 13 de Abril de 1999.

05

Señorita  
**JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JUAYATABC TELEVISION S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en el cargo a **CARLOS VICENTE LUCAS QUIMIS** según nombramiento inscrito el 19 de marzo de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA**, el 10 de febrero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 1999. Lo enmendado: **QUIMIS**. Vale.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
**ENRIQUE ELAO PORTILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE** de la Compañía **JUAYATABC TELEVISION S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° ..... con domicilio en **Guayaquil**. Fecha Ut Supra.-

*[Signature]*  
**JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE 120122245-0**



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 15421 del Registro Mercantil de 1999.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Folio(s) 21559 Registro Mercantil No. 6118 Repertorio No. 8373

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Abril de 1999

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 21 de Abril de 1999

*[Signature]*  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

**ENRIQUE ELAD PORTILLA**, en mi calidad de Accionista Fundador de la Compañía **JUAYATAOC TELEVISION S.A.**, en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

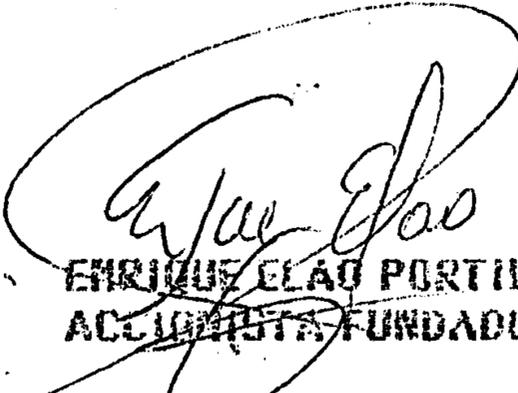
Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **JUAYATAOC TELEVISION S.A.**, con fecha 19 de Abril de 1999, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1.- Por el señor **ENRIQUE ELAD PORTILLA** portador de cédula # 0907666586, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la Srta. **YENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ** portadora de la cédula # 1201222450 de nacionalidad ecuatoriana;

2.- Por el señor **RICHARD BRAVO MURRIETA** portador de cédula # 0911596666, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la Srta. **YENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ** portadora de la cédula # 1201222450 de nacionalidad ecuatoriana;

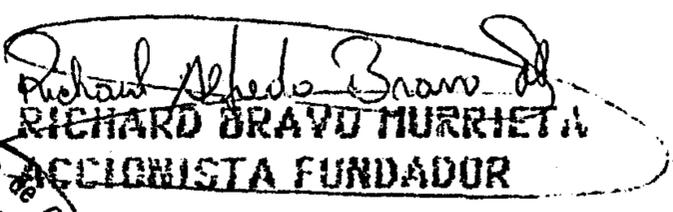
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
**ENRIQUE ELAD PORTILLA**  
**ACCIONISTA FUNDADOR**

Expediente # 84.244 - 99



  
**RICHARD BRAVO MURRIETA**  
**ACCIONISTA FUNDADOR**

SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS  
ECONOMIA Y FINANZAS  
Guayaquil, Ecuador

RECORRIDO  
1999 ABR 27  
P. 10

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JUAYATABC TELEVISION S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 00-G-IJ-0005836 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000 POR LA QUE SE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. GUAYAQUIL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 2000.



*Segundo J. Zurita Zambrano*  
Ab: Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005836, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y siete de octubre del dos mil, queda inserita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía JUAYATABC TELEVISION S.A., de fojas 84.209 a 84.218; Número 23.181 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.450 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de noviembre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MLC  
Trámite N° 55943

NOTA - Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos que se inscriben en él.



ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 06

tantes

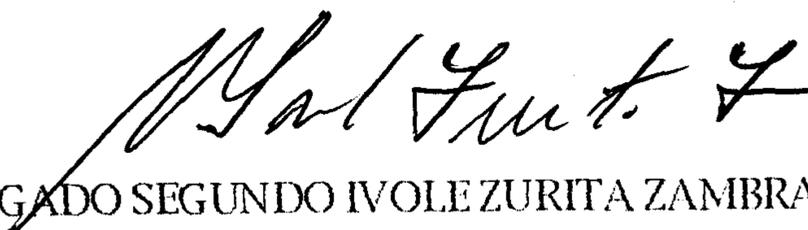
C.C. 1201222450

C.V.

R.U.C. 0991507159001



EL NOTARIO

  
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
JUAYATABC TELEVISION S.A.- QUE ANTECEDE, QUE SELLO,  
FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

  
Ab: Segundo I. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil